

VISTO:

Que, por expte. 61274/2012, el Secretario y la Subsecretaria de Ciencia y Técnica elevan un proyecto de reglamento de los subsidios para publicaciones científicas y tecnológicas; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos por los recurrentes;

Que en su despacho la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja aprobar en general la propuesta con una modificación en particular del punto 2 del proyecto;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

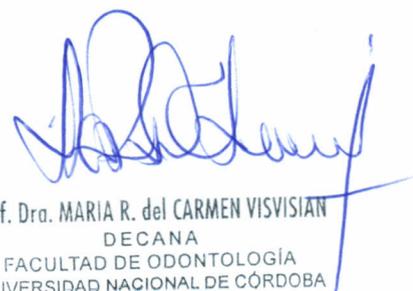
ARTICULO 1º: Disponer que el otorgamiento de subsidios para publicaciones científicas y tecnológicas de investigadores de la Facultad de Odontología se registrará por el reglamento adjunto.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 42

cf

## **Anexo Res. 42/2013 HCD**

### **Reglamento para los Subsidios de Publicaciones Científicas y Tecnológicas (PCT) de la Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba.**

#### Bases de la convocatoria

La Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidio para cofinanciar publicaciones científicas y tecnológicas (PCT), conforme a lo que se establece en la presente Base.

#### 1.- Objetivo de la convocatoria

Financiar parcialmente dos (2) publicaciones científicas y tecnológicas, producidas por Investigadores de la Facultad de Odontología, que contribuyan a fortalecer la difusión de los avances en todas las disciplinas científicas y tecnológicas.

#### 2.- Características de las PCT a ser financiadas

Los subsidios están destinados a financiar parcialmente los gastos para:

- Traducción y/o impresión de publicaciones en revistas científicas indexadas y con factor de impacto.

No se financiarán presentaciones simultáneas de investigadores de un mismo grupo. Los beneficiarios deberán incluir en el producto resultante el apoyo económico recibido por esta entidad.

#### 3.- Montos financiables del concurso PCT

El monto a otorgar dependerá de la disponibilidad del fondo anual de financiamiento de la Facultad de Odontología, UNC.

#### 4.- Beneficiarios

Los beneficiarios del presente programa deberán pertenecer a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

A criterio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología podrán financiarse aquellas presentaciones que resulten de interés en áreas prioritarias y que constituyan un aporte al medio.

En tal carácter los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final, por medio de una planilla de rendición provista por la SECyT, según lo establecido en la normativa correspondiente.

La solicitud y el informe final deberán ser suscritos por el responsable y avalados por el Director del proyecto.

Finalizado el plazo establecido, si la publicación no se concreta, el dinero otorgado deberá ser devuelto.

#### 5.- Gastos financiables

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para:

- Gastos directos para dar cumplimiento al objetivo planteado en el punto 2 de la presente convocatoria.

#### 6.- Condiciones de la presentación

- Documentación a presentar:
  - Formulario de solicitud.
  - Currículum vitae del Director y del Aspirante.
  - Formato de la publicación, autores y extracto del contenido para su evaluación.
- La documentación antes mencionada debe ser presentada en los formularios provistos al efecto (papel y forma electrónica) en la oficina de la SECyT-Facultad de Odontología.



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013

400  
AÑOS



FO

Facultad de  
Odontología

#### 7.- Condiciones de admisibilidad

- Recepción de la documentación en tiempo y forma.
- El investigador responsable deberá pertenecer a la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.

#### 8.- Criterios de evaluación

Para la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta:

- Antecedentes del solicitante.
- Evaluación de los contenidos.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
- Justificación del monto de financiamiento solicitado.

#### 9.- Procedimiento de evaluación y adjudicación

La Comisión Asesora SECyT-Facultad de Odontología evaluará de acuerdo a los criterios explicitados las propuestas a ser financiadas y resolverá el otorgamiento de los subsidios.